



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS

SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES

CONDICIONES PARTICULARES



Cía	Sección/ Sub-sección			Póliza	End.
Asegurado				R.U.C.	
Dirección Comercial					
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs. del	Vigencia Hasta las	hs. Del	Capital Asegurado

Entre LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según:

Res. Nro.	Acta	Fecha
-----------	------	-------

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.)

Prima de Riesgo	Gs.
Gtos. Administ	Gs.
Prima	Gs.
R.P.F.	Gs.
Sub - Total	Gs.
I.V.A.	Gs.
Premio	Gs.

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° _____ por Resolución S.S. RP N° _____ de fecha ____/____/____

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:
Cláusulas Adicionales Nros. :
Endosos Nros.:

ESPECIFICACIONES DE LA COBERTURA

PLAN: _____

TABLA DE BENEFICIOS MODULADOS:	MONTO ASEGUARDO
CATEGORIA 1
CATEGORIA 2
CATEGORIA 3
CATEGORIA 4
CATEGORIA 5
CATEGORIA 6
CATEGORIA 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 2-0041, por Resolución S.S. N° 50/99, de fecha 20/01/99

JEFE
DIVISION ESTUDIOS ACTUARIALES

FRANQUICIA: _____

BENEFICIARIOS: _____



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS



SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)

TABLA DE BENEFICIOS MODULADOS

Transplante de Organos	Categoría
Médula ósea (homólogo y heterólogo)	1
Cardíaco	3
Hepático	2
Renal	4
Córnea	5
 Operaciones en el corazón y pericardio	
Septostomía interauricular, Cardiotomía, Valvulotomía, Pericardiotomía	7
 Cirugía cardiovascular con circulación extracorpórea	
Cardiopatía congénita	6
Tratamiento quirúrgico cardiopatías con hipotermia	6
Reemplazo válvula cardiaca	6
Doble reemplazo valvular	6
Reemplazo valvular y plástica de otra	6
Cierre de defectos septales	6
Tratamiento quirúrgico de aneurisma de aorta	6
Aneurisma de aorta descendente	6
By Pass aorto coronario	6
By Pass mamario coronario	6
Resección de aneurisma ventricular	6
Resección de aneurisma con cirugía de revascularización	6
Angioplastia transluminal coronaria	7
Angioplastia transluminal periférica o renal	7
 Operaciones en el cráneo	
Tratamiento Quirúrgico Encefalomeningocele	7
 Operaciones Intracraneanas	
Ventriculocisternostomias	7
Lobectomía parcial o total	7
Tractomía espinotalámica	7
Tratamiento Quirúrgico Aneurisma Intracraneales	7
Craneotomía exploradora	7
Reparación plástica senos craneales	7
Escisión neoplasia intracraneana	7
Intervenciones estereotáxicas	7
Hipofisectomía	7



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paf Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



	Categoría
Cirugía Vertebromedular	
Reparación mielomeningocele	7
Ligadura aneurismas medulares	7
Cordotomía espinaltámica	7
Intervenciones sobre las Pares Craneales	
Neurotomía retrogaseriana trigeminal	7
Neurotomía intermediario vestibular	7
Intervención nervios ópticos	7
Operaciones en el Oído Medio	
Cirugía de glomus yugularis	7
Cirugía 2° y 3° porción nervio facial	7
Operaciones en el Oído Interno y Conducto Auditivo Interno	
Cirugía del saco endolinfático	7
Cirugía conducto auditivo interno	7
Tratamiento Quirúrgico neurinoma del acústico	7
Operaciones en la Laringe	
Operación comando de laringe	7
Operaciones en Glándulas y Conductos Salivales	
Operación comando de parótida	7
Operaciones en la Boca	
Operación comando piso de boca	7
Operaciones en la lengua	
Operación comando de lengua	7
Operaciones en el Paladar y Uvula	
Operación comando de paladar	7
Operaciones en Amígdalas, Adenoides y Faringe	
Operación comando de faringe	7
Operaciones en las Glándulas Tiroideas y Paratiroides	
Operación comando de tiroides	7



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



Categoría

Operaciones en las Glándulas Suprarrenales

Adrenalectomía bilateral

7

Operaciones en el Pulmón, Pleura y Mediastino

Lobectomía, bilobectomía o neumonectomía

7

Resección enfisema bulloso bilateral

7

Operaciones en Arterias y Venas de la Cavidad Torácica

Cirugía grandes troncos arteriovenosos de la cavidad torácica

7

Tratamiento quirúrgico de aneurisma de aorta-toraco abdominal

7

Operaciones en Arterias y Venas de la Cavidad Abdominopelviana

Tratamiento quirúrgico de aorta abdominal

7

Cirugía ramas viscerales de aorta abdominal y tronco ilíacos (anastomosis)

7

Derivación aorta bifemoral

7

Derivación aorta iliáco uni-bilateral

7

Anastomosis porto-cava

7

Operaciones en el Esófago

Esofagectomía total y reconstrucción en un tiempo

7

Reemplazo de esófago

7

Tratamiento atresia esofágica

7

Operaciones del Estómago

Gastrectomía total

7

Operaciones en el Colon y Recto

Colectomía total c/restitución tránsito

7

Colectomía total con ileostomía

7

Operaciones radicales p/megacolon

7

Colon proctomía total

7

Proctosigmoidectomía

7

Operación plástica malformaciones congénitas ano-rectales

7

Operaciones en Hígado y Vías Biliares

Lobectomía hepática

7

Sementectomía

7

Operaciones en el Páncreas

Duodenopancreatoclectomía

7

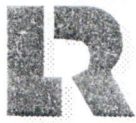


Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS



Operaciones en el Riñón y Ureter

Nefroureterectomía total c/cistectomía parcial
Derivaciones ureterales

Categoría

7
7

Operaciones en el Vegiga

Cistectomía total
Cistoplastía colon o ileocitoplastía agrandamiento vesical

7
7

Operaciones en el Utero

Cirugía comando de útero y anexos

7

Artroplastía

Reemplazo de artroplastía sementado

7

Amputación y Desarticulaciones

Amputación interileoabdominal

7

Tratamiento Quirúrgico por Procedimiento Combinados, Miscelaneas

Dissectomía con artrodesis

7

-----o o o-----



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS



SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES

ENDOSO PARA COBERTURA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Póliza N°

Queda entendido y convenido que, contrariamente a lo dispuesto en las Condiciones Particulares Específicas de esta Póliza, esta Compañía consiente en ampliar la cobertura para cubrir a personas mayores de 65 años de edad.-



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS



SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN AL SEGURO

PÓLIZA N° :
CONTRATANTE:
CERTIFICADO N°:
VIGENCIA:

CERTIFICADO INDIVIDUAL

LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P DE SEGUROS, en adelante El Asegurador, asegura a

.....
(en adelante El Asegurado), hasta las sumas establecidas en la Tabla de Beneficios Modulados que forma parte de la póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, las Particulares y Particulares Específicas.

Si durante la vigencia de este seguro y mientras el Asegurado se encuentre comprendido en el mismo ocurriese su fallecimiento a consecuencia de alguna de las enfermedades graves cubiertas o de transplante de órganos, el respectivo capital se abonará a

.....
.....
.....

o cualquier beneficiario posteriormente designado, o en su defecto a los herederos legales, albaceas, administradores o causa – habientes del Asegurado, inmediatamente de recibidas y aceptadas las correspondientes pruebas del fallecimiento y luego de verificada la validéz del diagnostico del especialista que asistió al Asegurado.

El Asegurador adquiere las anteriores obligaciones en consideración a las declaraciones del Contratante y de los Asegurados que constan tanto en la Solicitud del Contratante como en las Solicitudes Individuales de Incorporación al Seguro de cada Asegurado y en los formularios de Declaración de Salud de los mismos, al pago de las primas correspondientes y de acuerdo con las disposiciones legales.

En fe de todo lo cual, LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS, otorga este Certificado Individual de Incorporación al Seguro en Asunción, el díadel mesdel año



Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



LA RURAL DEL PARAGUAY S.A.P. DE SEGUROS

SEGURO DE SALUD

SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACION AL SEGURO (CONT.)



RIESGO CUBIERTO: El Asegurador se compromete al pago de las indemnizaciones estipuladas en la Póliza en caso de:

Cáncer y Quimioterapia
Enfermedades neurológicas
Accidente Cerebro Vascular
Enfermedades cerebrales
Tumores benignos, malformaciones vasculares, aneurismas, hemangiomas
Infarto al miocardio (revascularización by-pass)
Angioplastia
Insuficiencia renal crónica
Transplante de órganos: Corazón, corazón y pulmón, dos pulmones, riñón e hígado

EXCLUSIONES: El Asegurador no cubre las dolencias causadas directa o indirectamente por:

Enfermedades preexistentes, entendiéndose por tales las que el asegurado padeciere con anterioridad a la fecha de vigencia de la Póliza, tenga o no el Asegurado conocimiento de la enfermedad
Participación del Asegurado en crímenes u otros delitos; duelos o riñas, salvo en caso de legítima defensa
Suicidio voluntario o tentativa de suicidio o lesiones autoinfringidas
Abuso de alcohol, drogas, narcóticos o estupefacientes
Síndrome de Inmuno deficiencia Adquirida (SIDA) o condición de HIV positivo
Epidemia, envenenamiento de carácter colectivo
Disturbios o enfermedades psiquiátricas, así como cualquier evento resultante

INICIO Y FIN DE LA COBERTURA: La cobertura se inicia a partir de los (90) noventa días y de los (180) ciento ochenta días para en caso de transplante de órganos y cesará en los siguientes casos:

Desde el momento que el Asegurador hubiese pagado, el 100% del beneficio amparado por la póliza.
A partir de la fecha en que el Asegurado alcance los (65) sesenta y cinco años de edad, salvo estipulación en contrario
Por solicitud escrita del Asegurado al Asegurador

ALCANCE TERRITORIAL: Este seguro está exento de restricciones por viajes, ocupación o lugar de residencia durante las 24 horas del día, mientras se mantenga la incorporación del Asegurado a la Póliza Principal.

BENEFICIARIOS: Los beneficiarios del seguro se designan libremente y pueden ser sustituidos en cualquier momento, mediante comunicación escrita al Asegurador

DENUNCIA DEL SINIESTRO: El Asegurado o los beneficiarios comunicarán al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los (3) días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho de ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art. 1589 y Art. 1590 C. Civil)

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 del Código Civil).

Fundada el 29 de julio de 1920.

ASUNCION:
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 491 917 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION:
Mon. Wiessen 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DEL ESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Edif. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 510 916



